



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024.**

**(PESOS)**

El informe del periodo relacionado con la información financiera de 01 de enero al 31 de marzo del 2024, Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

#### a) Fecha de creación del ente.

El 13 de enero del 2001, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, fue formalizado a través de un decreto de creación como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Del Ejecutivo Por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, y publicándose su primer reglamento interno en su similar de fecha 15 de marzo del 2015.

#### b) Principales cambios en su estructura.

El 20 de febrero del 2021, se publicó su nuevo Reglamento interno, la cual se incluyó en la reacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, Ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo uno relativo a los actos administrativos u el enlace y acceso a la información entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

A la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, se le aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, un presupuesto autorizado de \$6,925,136.43 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.) con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

## **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

a) Objeto Social; De conformidad con el decreto de creación.

- 1) Regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares, en los bienes de propiedad particular, municipal o estatal, cuando lo solicite expresamente los ayuntamientos y en bienes propiedad de la federación cuando exista convenio con esta.
- 2) Otorgar cuando así proceda los títulos de propiedad de los predios del Estado en lo que se reconozca la titularidad de los particulares, en virtud de la regularización efectuada. Así mismo autorizar aquellas operaciones mediante las que se legitimen la tenencia de la tierra entre propietarios y poseedores o entre estos últimos y las autoridades municipales o federales.

b) Principal Actividad; Sus objetivos principales son:

Sus objetivos principales son la expedición de certificados de posesión inmobiliaria, elaboración de títulos de propiedad, levantamientos topográficos, realizar actas de comparecencia para brindar certeza jurídica a los ciudadanos del estado de Oaxaca.

c) Ejercicio Fiscal; Las cifras contenidas en los estados financieros y que se mencionan en estas notas se presentan del 01 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2024.

d) Régimen Jurídico; Persona moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente;

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- Declaración Informativa anual de retenciones del ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales por ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales (mensual).
- Pago bimestral del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal (3%)
- Emisión de comprobantes fiscales de nómina.

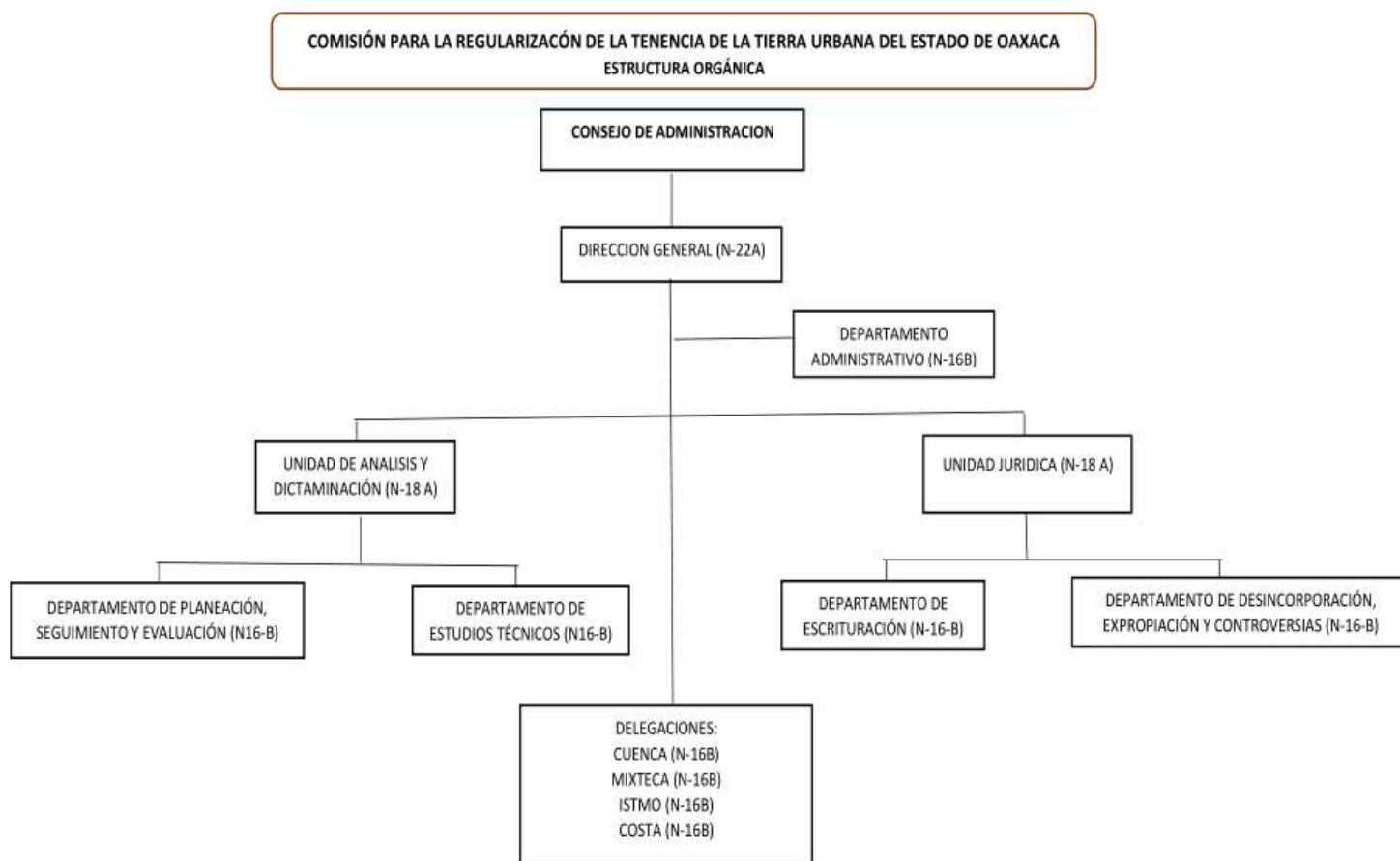


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

f) Estructura Organizacional Básica;





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

#### **4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

##### **a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:**

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos De Contabilidad Gubernamental, Mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

##### **c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.

**e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya vienen implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

### **a) Actualización.**

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

### **b) Realización de operaciones en el extranjero.**

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos De Contabilidad Gubernamental, Valuación Y Consistencia.

### **c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

Este Ente Público no realiza subsidios.

### **d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

### **e) Beneficios a empleados.**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Seguridad Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

### **f) Provisiones.**

Las provisiones del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, lo conforman los siguientes conceptos: en el rubro de servicios personales (nómina de los trabajadores) cuotas obreras IMSS, Cuotas obreras IMSS R.C.V. y Crédito de vivienda, Retención del Impuesto sobre sueldos y salarios, así como las deducciones por concepto de compromisos adquiridos con terceros por créditos personales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

**g) Reservas.**

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

**i) Reclasificaciones.**

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

**j) Depuración y Cancelación de saldos.**

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

**a) Activos en moneda extranjera.** Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.

**b) Pasivos en moneda extranjera.** Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.

**c) Posición en moneda extranjera.** No se realizan transacciones en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

**e) Equivalente en moneda nacional.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas;** En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro;** Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo;** Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

**d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;** Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

**e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad;** a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc;** Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables;** Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

**h) Administración de activos;** planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

a) No se realiza Inversiones en valores.

b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.

c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

- d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

- a) Por ramo administrativo que los reporta; NO APLICA.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 98% de las disponibilidades. NO APLICA.

#### **9. Reporte de la Recaudación.**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales; NO APLICA.
- b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo. NO APLICA.

#### **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

#### **11. Calificaciones otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

#### **12. Proceso de Mejora.**

##### **a) Principales Políticas de control interno.**

Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con los objetivos y programas encaminados a la generación de resultados en los programas de turismo de reuniones y romance para la derrama económica en el Estado de Oaxaca.

##### **b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos. Cuarto Informe Trimestral enero – diciembre del ejercicio 2023



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

### **13. Información por Segmentos.**

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

### **14. Eventos Posteriores al Cierre.**

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.

### **15. Partes Relacionadas.**

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

### **16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.**

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. MTRA Beatriz Acevedo Montoya y C.P. Elisa José Salazar Sánchez en su carácter de directora general y Jefe del Departamento Administrativo, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.

## **NOTAS DE DESGLOSE.**

### **I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **1. Ingresos y otros beneficios**

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos en el periodo asciende al importe de \$1,108,052.50 y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo Enero – Marzo del Ejercicio 2024.

#### **2. Gastos y Otras Pérdidas**

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias a Fideicomisos, mandatos o análogos, integrados por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales que fueron comprometidos y devengados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende por la cantidad de \$ \$1,108,052.50.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

### ACTIVO.

#### Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles del Activo

Circulante, se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.

| CTA CONTABLE       | Efectivo y Equivalentes                             | EJERCICIO 2024      | EJERCICIO 2023       |
|--------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1.1.1.3.1.002.0017 | CTA 012610001113601919 - GASTOS DE OPERACIÓN        | \$ 8,942.90         | \$ 8,942.90          |
| 1.1.1.3.1.007.0029 | CTA 072640011744098315 - SERVICIOS PERSONALES 2022  | \$ 17.70            | \$ 17.70             |
| 1.1.1.3.1.007.0031 | CTA. 1212208002 GASTOS D EOPERACION 2023            | \$ -                | \$ 16,829.11         |
| 1.1.1.3.1.007.0032 | CTA. 1212208011 SERVICIOS PERSONALES 2023           | \$ 11.82            | \$ 461,632.78        |
| 1.1.1.3.1.007.0033 | CTA. 1223970266 FONDO ROTATORIO                     | \$ 1.00             | \$ 1.00              |
| 1.1.1.3.1.007.0034 | CTA. 1255364606 GASTOS D EOPERACION 2024            | \$ 11,836.37        | \$ -                 |
| 1.1.1.3.1.007.0035 | CTA. 1254251334 SERVICIOS PERSONALES 2024           | \$ 41,059.16        | \$ -                 |
| 1.1.1.3.1.007.0036 | CTA. 1255364615 FONDO ROTATORIO 2024                | \$ 1,698.94         | \$ -                 |
| 1.1.1.3.1.009.0026 | AZTECA CTA 127180001339404593 - GASTOS DE OPERACIÓN | \$ 280.15           | \$ 280.15            |
|                    | <b>Total Efectivo y Equivalentes</b>                | <b>\$ 63,848.04</b> | <b>\$ 487,703.64</b> |

#### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar del activo circulante integrado por: retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, Infonavit, seguro de vida, otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificadas.

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |                                                         |                      |                      |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CTA CONTABLE                               | CONCEPTO                                                | EJERCICIO 2024       | EJERCICIO 2023       |
| 1.1.2.2.9.002                              | OTRAS CUENTAS POR COBRAR                                | \$ 5,028.45          | \$ 5,028.45          |
| 1.1.2.3.9                                  | OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP                 | \$ 616,907.03        | \$ 588,499.81        |
|                                            | <b>Total Derechos a recibir efectivo o Equivalentes</b> | <b>\$ 621,935.48</b> | <b>\$ 593,528.26</b> |

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad.



| CTA CONTABLE  | CONCEPTO                                         | EJERCICIO 2024       | EJERCICIO 2023       |
|---------------|--------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1.2.4.1.1.001 | Muebles de oficina y estantería                  | \$ 7,374.52          | \$ 7,374.52          |
| 1.2.4.1.3.001 | Equipo de cómputo y de tecnología de información | \$ 436,744.28        | \$ 436,744.28        |
| 1.2.4.2.1.001 | Equipos y aparatos audiovisuales                 | \$ 5,809.77          | \$ 5,809.77          |
| 1.2.4.4.1.001 | Automoviles y camiones                           | \$ 170,044.00        | \$ 170,044.00        |
| 1.2.4.6.5.001 | Equipo de comunicación y telecomunicacion        | \$ 136,242.00        | \$ 136,242.00        |
| 1.2.4.6.9.001 | Otros equipos                                    | \$ 69,200.00         | \$ 69,200.00         |
|               | <b>Total bienes Muebles</b>                      | <b>\$ 825,414.57</b> | <b>\$ 825,414.57</b> |
| 1.2.5.1.0.001 | Intangibles - Software                           | \$ 44,030.22         | \$ 44,030.22         |
|               | <b>Total bienes Muebles e intangibles</b>        | <b>\$ 869,444.79</b> | <b>\$ 869,444.79</b> |

## PASIVO

El saldo del pasivo circulante, asciende la cantidad de \$ 725,560.23 y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2023 Y enero a marzo 2024 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, retenciones de impuestos por pagar a corto plazo, impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones del sistema de seguridad social y crédito Infonavit.

### Cuentas y Documentos por pagar

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; a continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro. En este ejercicio fue ministrada la cantidad de \$10,000 para fondo rotatorio permitiendo atender necesidades urgentes de la entidad.

| CTA CONTABLE | Cuentas por pagar a C.P y Otras cuentas por pagar          | EJERCICIO 2024       | EJERCICIO 2023         |
|--------------|------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 2.1.1.5.1    | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico   | \$ 587,531.44        | \$ 926,937.07          |
| 2.1.1.7.1    | Retenciones de Impuestos por Pagar a CP                    | \$ 40,512.70         | \$ 60,435.36           |
| 2.1.1.7.2    | Retenciones del Sistema de seguridad social por pagar a CP | \$ 43,488.81         | \$ 73,361.85           |
| 2.1.1.7.9    | Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP          | \$ 27,721.74         | \$ 43,603.88           |
| 2.1.1.9.1    | Otras Cuentas por Pagar a corto plazo                      | \$ 26,305.54         | \$ 16,305.54           |
|              | <b>Total Pasivo Circulante:</b>                            | <b>\$ 725,560.23</b> | <b>\$ 1,120,643.70</b> |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

Hacienda Pública / Patrimonio generado

| Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto                      | VARIACIONES   |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero – diciembre 2023              |               |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                     | \$ 271,607.94 |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Periodo Enero – Marzo 2024 | \$ 271,607.94 |

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de; Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

**Efectivo y equivalentes.**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

| Concepto                                                       | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|----------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Efectivo                                                       |                | \$ -           |
| Bancos / Tesorería                                             |                | \$ -           |
| Bancos / Dependencias y otros                                  | \$ 63,848.40   | \$ 487,703.64  |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)                         |                | \$ -           |
| Fondos con afectación específica                               |                | \$ -           |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración |                | \$ -           |
| Otros efectivos y equivalentes                                 |                | \$ -           |
| Total de Efectivos y Equivalentes                              | \$ 63,848.40   | \$ 487,703.64  |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**TENENCIA DE LA TIERRA**  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

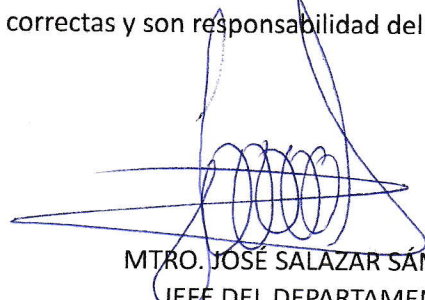
### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

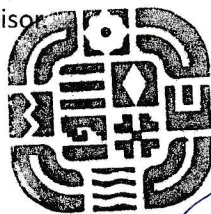
Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS    | EJERCICIO 2024  | EJERCICIO 2023   |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado     | \$ 6,925,136.43 | \$ 5,560,420.53  |
| Presupuesto de Egresos Modificado   | -\$ 182,231.94  | -\$ 1,405,653.32 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | \$ 3,010.71     | \$ -             |
| Presupuesto de Egresos Devengado    | \$ 364.91       | \$ -             |
| Presupuesto de Egresos Ejercido     | \$ 125,304.50   | \$ 1,467,715.55  |
| Presupuesto de Egresos Pagado       | \$ 982,748.00   | \$ 2,687,051.66  |

Lugar y Fecha de Elaboración: Reyes Mantecón, Oaxaca a 23 de abril del 2024.

Bajo Protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
MTRO. JOSÉ SALÁZAR SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO



**DIRECCIÓN  
GENERAL**

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN  
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
2022-2028

  
MTRA. BEATRIZ ACEVEDO MONTOYA  
DIRECTORA GENERAL